



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0102-2019-GORE-ICA/GGR

Ica, 29 ABR. 2019

Visto el Informe N° 038-2019-GRPPAT/SGPES, mediante el cual se solicita la emisión de un documento resolutorio que concretice el Reconocimiento y Felicitación a los Trabajadores del Gobierno Regional de Ica y, a los Representantes de los Agentes Participantes inscritos en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultado para el Año Fiscal 2020, que intervinieron activamente en el desarrollo de las actividades programadas del mencionado proceso y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobierno Regional como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna;

Que, conforme al Artículo 5° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las Políticas Nacionales y Sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el Art. 10° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala en el numeral 1: Son competencias exclusivas del Gobierno Regional, literal a) Planificar el desarrollo integral de su Región y ejecutar los programas socio-económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, literal b) Formular y Aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las Municipalidades y la Sociedad Civil de su región y; numeral 2. Son competencias compartidas del Gobierno Regional, literal h) Participación Ciudadana, alentando la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, se regula la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales, así como el fortalecimiento del proceso de Descentralización y Regionalización;



Gobierno Regional de Ica



Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, del 03 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en el Artículo 32°, referido a las funciones de la Gerencia General Regional, se establece en el numeral 4) Supervisar la evaluación del cumplimiento de los instrumentos de gestión y planeamiento de la organización, conforme a sus competencias, numeral 6) "Supervisar el trabajo coordinado entre los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, órganos descentralizados y demás instancias del Gobierno Regional de Ica", numeral 10) Otras funciones que le sean asignadas por el Gobernador Regional o que correspondan a la naturaleza del órgano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0087-2018-GORE-ICA/GR, de fecha 22 de marzo de 2018, se resuelve en el Artículo 3° aprobar el Manual Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ica - Sede Central. Asimismo, en el Anexo N° 2 "Manual de Clasificación de Cargos del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante la precitada Resolución, en la sección VIII. Clases de Cargos, correspondiente al Gerente General Regional, en el numeral 2. Funciones Generales, dispone mediante el literal b) "Supervisar el trabajo coordinado entre los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, demás instancias del Gobierno Regional de Ica; y en el literal h) Emitir resoluciones de Gerencia General Regional en los asuntos materia de su competencia;

Que, habiendo demostrado compromiso y dedicación para el cumplimiento de la actividad programada, consistente en la Evaluación Técnica de las propuestas de proyectos de inversión, a nivel de idea, de los Agentes Participantes acreditados en el proceso y, haber contribuido activamente en el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020;

Que, a fin de incentivar las acciones participativas que conducen a la obtención de un producto, que contribuye con el logro de los objetivos del Gobierno Regional de Ica; y alcanzar de manera adecuada la integración del Estado (representado en el departamento por el Gobierno Regional de Ica) con la Sociedad Civil (representada por los Agentes Participantes inscritos en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes del Equipo Técnico del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020, según el Anexo N° 01 de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Profesionales y Representantes de la Sociedad Civil, considerados en el citado Anexo, con las formalidades previstas en la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Gobierno Regional de Ica



CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL



Gobierno Regional de Ica



ANEXO N° 01

INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020

Representantes del Gobierno Regional de Ica (Sede)

Econ. Medardo Alejandro Ramos Muñoz - Subgerente de Planeamiento Estratégico.
Econ. Víctor Arnaldo Ramos Ramos - Subgerente de Programación Multianual de Inversiones.
Arq. Pilusa Cayo Martínez - Responsable de la Unidad Formuladora de la Subgerencia de Estudios y Proyectos.
Ing. Walter Cavero Gómez - Profesional de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones.

Representantes Sectoriales del Gobierno Regional de Ica

Ing. César Millones Santoyo - Representante del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Ing. Julio Reyes Hernández - Representante de la Dirección Regional de Educación
Lic. Adm. Jaime Pasache Mávila - Representante de la Dirección Regional Agraria

Representantes del Equipo Técnico, Gobierno Regional de Ica (R.E.R. N° 0073-2019-GORE-ICA/GR)

Econ. Nilton Hernández Roque - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
Econ. Carmen Pilar Cabrera Morey - Profesional de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico.
Lic. Ciriaco Quintana Soller - Profesional de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico.
Lic. Jescely Loraine De Pomar Bendezú - Asistente Administrativo de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico.
Econ. Jenny Quispe Córdova - Representante de la Sede Regional de Pisco.
Ing. Jackeline Campos Pumayaure - Representante de la Sede Regional de Nasca.
Ing. Víctor Hugo Aquije Uchuya - Representante de la Sede Regional de Palpa.
Arq. Carla Casalino Dezar - Profesional de la Subgerencia de Gestión Territorial.

Agentes Participantes inscritos: Representantes de la Sociedad Civil

Sr. Marino F. Páucar Canchari - Provincia de Chincha
Sr. Daniel Ayquipa Ampuero - Provincia de Pisco
Sr. Carlos Alfredo Aparcana Díaz - Provincia de Ica
Sra. Martha Elva Uribe Arana - Provincia de Palpa
Sr. Alfredo Rojas Ancaya - Provincia de Nasca

Apoyo Servicio de Informática

Ing. Misael Ranyuo Orellana Moyano - Subgerente de Tecnologías de la Información GORE-ICA

